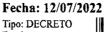
Radicado: D 2022070004319









## **DECRETO**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como delegado del Gobernador del departamento de Antioquia, en la reunión del Comité de Participación Ciudadana "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN CIUDADES INTELIGENTES", a celebrarse el día jueves 14 de julio de 2022, a partir de las 6:30 pm, en la carrera 58 A calle 27 B - 70 ACCIÓN COMUNAL - CABAÑAS BELLO, al doctor JULIÁN ALBERTO GRISALES BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.273.473, Director de Participación y Gestión Social de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CHMPLASE

NÍBAL SAVIKIA CORRE

Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERING

Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.	1	
Revisó: Carlos E. Celis C. Director Asesoría Legal y de Control Aprobo: David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño antijuridico		Los arriba numantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	